

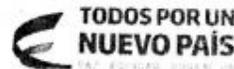
ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 39200-2016

Fecha: 22/08/2016-14:48:22

Recibido por: MARÍA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: Secretaría de Educación



9

Bogotá D.C

Doctor  
**JUAN PABLO GALLO MAYA**  
Alcalde Municipal de Pereira  
PEREIRA  
Carrera 7 No. 18-55  
Pereira - Risaralda

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/12/2016 12:18:00 PM  
Al contestar cite este No. 2016-EE-105374 FOL:0 ANEX:0  
Origen: Subdirección de Permanencia  
Destino: Alcalde Municipal de Pereira/ JUAN PABLO GALLO MAYA  
Asunto: SEGUIMIENTO SOLICITUD DE INFORMACION  
OBLIGACIONES Y PAGOS PROGRAMA DE ALIMENTACION  
ESCOLAR

**Asunto:** Seguimiento solicitud de información obligaciones y pagos Programa de Alimentación Escolar – PAE 2016

Respetado señor Alcalde:

En concordancia con la solicitud realizada en días anteriores por parte del Ministerio de Educación a la ejecución de los recursos asignados al Programa de Alimentación Escolar – PAE para la vigencia 2016, en cumplimiento al Decreto 1852 de 2015 artículo 2.3.10.4.1 numeral 4, y después de revisar y analizar la información enviada por parte de usted en los términos definidos, con preocupación se ve que al mes de julio de la vigencia actual su porcentaje de OBLIGACIONES contraídas es del **(26,80%)** con respecto a los giros recibidos, y los PAGOS realizados corresponden al **(25,84%)**.

Es importante tener en cuenta que para el cumplimiento de los objetivos del PAE en su región y poder cumplir con la *"...estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar..."*, es necesario que la operación se garantice para todo el calendario escolar y el uso de los recursos se debe realizar de manera adecuada y oportuna, logrando garantizar las diferentes etapas presupuestales en los tiempos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos del programa. Por esta razón, solicitamos nos explique las causales del porcentaje tan bajo que se reportó en el informe de ejecución remitido por la Entidad Territorial y nos informen si efectivamente estos serán ejecutados dentro de la presente vigencia.

Adicionalmente, le recordamos que a partir del mes de agosto del año en curso el reporte de seguimiento a la ejecución de recursos del programa se realizará a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP en la nueva categoría de "ejecución de Recursos".

Cordialmente,

*Diana Marcela Rueda Salvador*  
**DIANA MARCELA RUEDA SALVADOR**  
Subdirectora de Permanencia

Aprobó: Luis Fernando García Zúñiga  
Revisó: Ana María Alzate Anselmi  
Proyectó: Juan Carlos Rodríguez W



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	22 de agosto de 2016	<b>Número de radicado:</b>	39200
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	DIANA MARCELA RUEDA SALVADOR		
<b>Descripción o asunto:</b>	SEGUIMIENTO SOLICITUD DE INFORMACION -ALIMENTOS ESCOLARES	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

